

Escritura Sanado II de Julio de 1714

En la M^o y Muy leal Ciudad de Murcia vista de las Casas de la Corte de la sanado once de Julio mil setecientos y once los Muy Ill^{os} de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo como lo acostumbra, e asaner D^{no} Gaspar Ramirez de Arellano Cav^l y el ordenador Donago Cortes de la zindad, D^{no} Zenorio Carreras, D^{no} J^o Bawilto ferro, D^{no} J^o de cordona, D^{no} Alfonso mian Vega, D^{no} Franz. de Torres N^oca. D^{no} Alfonso de Torres, D^{no} J^o de J^o utel y Gerónimo Farandona Rea

Asulte con fuente
al am

El D^{no} J^o Bawilto ferro Rea. Dijo quenta como sin embargo se la apronar hecha por esta zindad, e la vez que tomada en el susar de fuente, y paritizada que de ella se hizo a la de Carraxona pora esta hora no han cumplido de su distribución - Y la zindad de la niendo lo dize. Acordo se le ordena haciendo los meros de los referidos el p^o s. D^{no} J^o de cordona a la zindad, como cumpliendo con lo prescripto a hecho saner al S^o D^{no} J^o de cordona el Anónimo que en el lea d^o mite la causa que adado para bendirre de la Comision de las onras de el Serenissimo Señor Delfin, con los meros que contiene odo a su uso; Y que dho s. lea respondido, el llamado la onra que la zindad se ha de per quoniente tan ongerable amercia que tiene que harer a Sant Clem^{te} y que el motino le embare su d^o de Complazer a la C^o, Y que haciendo otros Cav^l he leitos con h^oz; comision, parece que seran menos reparables su falta - Y la zindad haciendo lo dize, Dijo prinzipio alon ferri; Y el D^{no} J^o de cordona Nique me uno de dho Cav^l Comis. Dijo que respecto de la causa dada por dho s^o D^{no} J^o de cordona D^{no} J^o de cordona D^{no} J^o de cordona Villaleal, tan ni en Comisario, si se ancase quando sera su breche, siendo bien no de latet an de mada y celebr^o suplica a la zindad se veina de dar para ello la mas pronta providencia, quando de su agrado nombrar otros Cavalleros mas anti quos que el s^o D^{no} J^o de cordona e se cantarlo; que e lo que le toca esta promiss^o de mada o de o, a lo que la zindad le ordenare; En Cuna Villa han niendo se con fenda tan am^{te} Acordo se goxelto en los Cav^l antercedentes; Y que respecto de haner los meros ym^o que se hizo e nombram^{to} de los Cav^l Comis. para el oficio de mision, los quales han entendido en las providencias que han paritizado a la zindad, las continuen haiba la Conclusion de dhas onras, adelantando las onras como se lo promete de su refo, que la zindad por lo que le toca esta promissa a antiu aguant

Orrra del s. Delfin

